

ESTE DOCUMENTO AYUDA A EXPLICAR EL PROGRAMA DEL SEGURO DE DESEMPLEO EN CALIFORNIA.

Tenga en cuenta que la información en este documento no se considera como asesoramiento legal. Es solo para fines informativos. Si tiene una pregunta específica sobre su situación personal, comuníquese con un proveedor de servicios legales de interés público.

- **No puedo trabajar debido a un diagnóstico de la COVID-19, una cuarentena, una orden de refugio en el lugar, pérdida de trabajo, o una condición de salud que me pone en peligro si trabajo. ¿Puedo conseguir ayuda?** Si. Una de las primeras cosas que usted puede hacer es solicitar el seguro de desempleo. Para otros asuntos, por ejemplo, para recuperar salarios perdidos o si usted cree que fue discriminado en el trabajo, hable con un [proveedor de servicios legales](#).
- **¿Qué es el seguro de desempleo?** El seguro de desempleo es un programa financiado por el empleador que da dinero a los trabajadores para cubrir los gastos básicos de vivir mientras buscan un nuevo trabajo. Las personas califican para este beneficio si perdieron el empleo por causas fuera del control del trabajador. Las personas continúan siendo elegibles para los beneficios mientras que siguen buscando un nuevo trabajo. La mayoría de la gente pueden recibir estos beneficios **hasta por 39 semanas**. El beneficio se basa en su sueldo anterior, hasta un máximo de \$ 450 por semana. Durante este tiempo de crisis, el gobierno federal contribuirá con \$ 600 adicionales por semana por encima del beneficio regular, haciendo posible que las personas **reciban hasta \$ 1050 por semana** hasta el 31 de julio de 2020.
- **¿Qué pasa si mi empleador dice que no califico porque soy un "contratista independiente"?** Es cierto que los contratistas independientes no califican para el seguro de desempleo tradicional en California. Sin embargo, cambios recientes a la ley en California establecieron una estricta prueba de tres partes que su empleador debe de cumplir antes de que se le permita clasificarlo como un contratista independiente. El Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés) aplicará esta prueba para determinar si su empleador se equivocó al clasificarlo como un contratista independiente. Además, una ley federal llamada CARES que fue recientemente aprobada permite a los contratistas independientes a recibir un seguro de desempleo a través del programa de Asistencia de Desempleo Pandémico (más sobre este programa a continuación).
- **¿Cómo se solicita el seguro de desempleo?** Cuando usted esté listo para comenzar su aplicación, mire [aquí](#). Cuando haya completado su solicitud, revise [este documento](#). Para leer la información más corriente de parte del estado de California, mire [aquí](#). Tenga en cuenta que durante la crisis de la COVID-19, el gobernador también ha eliminado el período de espera de una semana para recibir sus beneficios.
- **Si la oficina estatal EDD (el Departamento de Desarrollo del Empleo o EDD, por sus siglas en inglés) dice que no soy elegible para beneficios estatales, ¿hay otra opción?** Si. El estado de California ofrecerá 39 semanas de Asistencia de Desempleo Pandémico (PUA, por sus siglas en inglés), que proporcionará beneficios si se descubre que usted es: un contratista independiente, alguien que trabaja por cuenta propia, o si usted no tiene un historial de ingresos para calificar por los beneficios tradicionales.

PREGUNTAS FRECUENTES: SEGURO DE DESEMPLEO PARA PERSONAS EN CALIFORNIA QUE TRABAJAN EN PLATAFORMAS DIGITALES (UBER, LYFT, ETC.)

El programa PUA está diseñado para ayudar a los trabajadores que están desempleados debido a la COVID-19 y *que no califican para el seguro regular de desempleo*. Sin embargo, debido a cambios recientes en la ley de California, **muchos trabajadores de plataformas digitales deberían de ser elegibles para los beneficios estatales descritos anteriormente. Los trabajadores deben de comenzar por solicitar los beneficios tradicionales de desempleo.** Para calificar por el PUA, un trabajador debe de demostrar que tiene la voluntad de trabajar, pero que no puede, debido a que: (1) ha sido diagnosticado con la COVID-19 o vive en un hogar donde un miembro ha sido diagnosticado con la COVID-19 (o alguien tiene síntomas y está buscando un diagnóstico), o (2) están cuidando a alguien diagnosticado con la COVID-19, (3) están en cuarentena, (4) están cuidando a un niño debido a un cierre de la escuela relacionado con el virus, o (5) tuvieron que renunciar el trabajo debido a los impactos de la COVID-19. Como mínimo, el programa cubriría hasta la mitad del beneficio semanal promedio en California más un beneficio adicional de \$ 600 - un mínimo de aproximadamente **\$ 766 por semana.**